

JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA

Sahagún - Córdoba, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	RUBEN DARIO RAMBAO BETANCOURT
DEMANDADO	JULIO PALOMINO FIGUEROA
RADICADO	236603103001 2019 00237 00
ASUNTO	AUTO OBEDECIENDO LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

A despacho el expediente de la referencia, proveniente del H. Tribunal Superior Del Distrito Judicial De La Ciudad De Montería el cual, en providencia de 16 de febrero de 2024, decidió inadmitir el recurso ordinario de apelación interpuesto contra la sentencia adiada 26 de octubre de 2023, proferida por este despacho.

En atención a lo anterior se obedecerá y se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior y se ordenará que, por secretaría, se practique la correspondiente liquidación de costas materiales e inclúyase en las mismas las agencias en derecho ordenadas.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Sahagún,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el superior

SEGUNDO: Por secretaría, practíquese la correspondiente liquidación de costas materiales con inclusión de las agencias en derecho ordenadas.

TERCERO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace [23660310300120190023700](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77)

CUARTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ

Heliobeth Dario Vergara Gattas

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0015949ca73fefa99f1a8b76141ef1ca1842a45dfb838c2ad8fe2c03e47716f**

Documento generado en 29/02/2024 03:53:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>